

05-03-2007 18:18:19**Los conflictos entre franquicia y franquiciado mejoran al incluir el arbitraje en los contratos**

MADRID, 5 (EUROPA PRESS)

La inclusión de cláusulas de arbitraje en los contratos que se establecen entre la matriz y los franquiciados evitaría la resolución judicial de los posibles conflictos que surjan entre las partes. La utilización del arbitraje fomenta "el ahorro de tiempo en la solución de conflictos" con la adopción de un procedimiento extrajudicial donde es obligatorio el "acuerdo las dos partes", según explicó el director ejecutivo de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, Ignacio de Górgolas.

La utilización de este método extrajudicial pasa por la inclusión de la cláusula arbitral en los contratos firmados entre la matriz y el franquiciado, que "obliga a ambas parte por igual", detalló De Górgolas durante una conferencia impartida dentro del Programa "Tardes de Franquicia". Se puede acceder al arbitraje tanto en el momento de la firma del contrato como mediante su inclusión posterior.

El arbitraje se presenta como un medio extrajudicial para la solución de conflictos dentro del ámbito de cualquier ámbito contractual mercantil. El Arbitraje es menos formal y solemne, la solución del conflicto es decidida por el árbitro o árbitros neutrales, y surge de la voluntad de las partes.

La ACAM firmó El pasado 8 de febrero un acuerdo de colaboración con la empresa consultora Mundofranquicias con la finalidad de promover el arbitraje y la mediación como método para resolver las controversias de la pyme española, en especial en las relaciones entre franquiciador y franquiciado.

[ver todas](#)